RESOLUCIÓN N° 244 (Bis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 41/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA D Y D S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015 "TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO – PLURIANUAL".----------

Asunción, 12 de Mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum DDO N° 008/2017 del 25 de enero de 2017, por el cual, la Dirección de Obras, solicita un convenio modificatorio del Contrato N° 41/2015, a fin de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas y una ampliación del monto contractual, que asciende a Gs. 293.913.935.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos trece mil novecientos treinta y cinco) y del plazo de ejecución de las obras de trabajos y refuerzos del edificio sede Montevideo del Ministerio del Interior, por el lapso de 45 días, conforme a lo enmarcado en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Obras realizó el citado pedido, a los efectos de ajustar las cantidades a ser ejecutadas en los diversos rubros, tanto economías como demasías, así como la ampliación del Contrato en monto y plazo de ejecución, debido a trabajos que son necesarios para una mejor terminación de la renovación del edificio.----------*

Que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, sugiere proseguir con los trámites pertinentes, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; conforme se acredita en el Informe DAI N° 03/2017, del 21 de abril de 2017.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, según Dictamen A.J. N° 478 del 4 de mayo de 2017, manifiesta que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Subgrupo 520 "Construcciones", FF 10, correspondiente al Programa 01 "Servicios de Calidad", Subprograma 08 "Seguridad Ciudadana", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, a los efectos de sufragar dicho gasto.----------

Que por Memorándum DUOC N° 161/2017, del 27 de abril de 2017, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó la Resolución Ministerial para realizar la Adenda de modificación y ampliación del Contrato N° 41/2015, correspondiente a la firma D Y D S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Trabajos de Reparación y Refuerzo – Edificio del MDI Sede Montevideo – Plurianual".----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas - expresa: "... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Cantratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan ..//..

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

Nº 0008018

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 20/06/17

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 299 (BIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° 41/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA D Y D S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015 "TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO – PLURIANUAL".----------

..//..del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir a través de una Adenda, la modificación del Contrato N° 41/2015, celebrado entre la Institución y la firma D Y D S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 41/2015, correspondiente a la firma D Y D S.R.L., por un monto total de Gs. 293.913.935.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos trece mil novecientos treinta y cinco), conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la prórroga de plazo de ejecución de las obras, del Contrato N° 41/2015, suscrito con la firma D Y D S.R.L., por un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días más, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 4° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Viceministro de Seguridad Interna
Enc. de Despacho del Ministerio del Interior

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 20/06/17